centro de transformación, intemperie, proyectado, de 100 KVA, a 15.000 \pm 5-10 % /230-133 V, para mejora del servicio en Mo

a 15.000 ± 5-10 % 1250-155 v pm a mejora and raleja, raleja, Esta Deiegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1969 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas, con arregio a las condiciones figuradas a continuación:

I. Autorizacion administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el tramite de desarrollo y ejecución de la instalación reco-gido a continuación.

II. Desarrollo y ejecucion de la instalacion

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta

sometidas las inistalaciones a la inspección y vignancia de esc. Delegación.

El plazo de puesta en marcha sera de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficiai» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria la importación de material, se solicitaria

en la forma acostumbrada.

III. Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 17 de diciembre de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—3.903-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara la uti-lidad pública de la linea eléctrica de alta tensión

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y delaración de utilidad pública a los efec-tos de la imposición de servidambre de paso de la linea eléctrica suvas características técnicas mire de paso de la intententar.

tos de la imposición de servidimbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento de un tramo de linea de 130 metros de longitud, de doble circuito, a la tensión de 46 KV, cuyo comienzo se realizará en el parque intemperie actualmente existente en la subestación de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), enlazando con la linea Argamasilla-Almadén, actualmente en servicio, con objeto de garantizar el suministro de energia eléctrica de la zona de Almadén (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Lev de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas de Alta Tensión. de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la linea eléctrica solicitada y

Autorizar el establecimiento de la linea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitación que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial. P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—4.088-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuen-ca por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saher que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncia del interesado, ha sido cadu-cada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 743, Nombre: «La Ascensión», Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 35, Término municipal: Honrubia.

Lo que se nace público deciarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiendose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 3 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hacen públicas las caducidades de las concesiones de explotación minera que se

La Delegacion Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que por el excelentisimo señor Ministro del Departamento, por renuncia de los interesados, han sido cadu-cadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número, 177. Nombre: «Millestone Greet», Mineral: Carbón. Hectáreas: 200, Término municipal: Henarejos. Número: 262, Nombre: «Ampliación a la mina Millestone Greet». Mineral: Carbón. Hectáreas: 222. Término municipal: He-

narelos.

Lo que se nace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Pro-

Cuenca, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix

Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.». con domicilo en Barcelona, calle Archa, 10. solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 404 de la linea Gerona-Palamós. Final de la misma: En el apoyo número 13 de la antigua

línea Palamós-Barella, con desguace tramos E. T. Palamós-apo-yo número 13 de la misma línea.

Termino municipal: Palamós.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifasica, de un solo elecuito.
Longitud en kilómetros: 0,418.
Conductor: Aluminio-acero de 93 milímetros cuadrados de

Material: Apoyos de hormigón, aisladores «Spirelec».

Material: Apoyos de hormigón, aisladores «Spirelec».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia, en plazo no superior a quince dias, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona 11 de noviembra de 1969—El Delegado provincial.

Gerona, 11 de noviembre de 1969,—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—44-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se vita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1968 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica